PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 544.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 4/2025 “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC” ID DNCP N° 829; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N°3/2025 ID DNCP N°469.382; Y SE AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------

- 1 -

Asunción, octubre de 2025.

VISTO: *La actuación de fecha 23 de septiembre de 2025, mediante la cual la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP-PAAD) solicita la emisión de la resolución por la cual se apruebe la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N.º 4/2025 – ID DNCP N.º 829, se apruebe la Solicitud de Propuesta (SDP) y se autorice el llamado SBCC N.º 3/2025 “Elaboración e Implementación del Modelo de Gestión del MITIC”, ID DNCP N.º 469.382, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital; el Expediente Digitalia N.º 2025-12021001-004266; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8º, dispone: “el ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.----------*

Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

Que el mencionado contrato, en su Cláusula 4.03(b), establece que para la selección y contratación de servicios de consultoría se podrán utilizar los métodos definidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15), conforme al Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.----------

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece: “Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley las siguientes contrataciones: e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales disposiciones de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial.----------

Que, este proceso es realizado conforme Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, bajo la modalidad Selección Basada en calidad y costo (SBCC).----------

Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 17 de junio de 2025; que se han presentado las siguientes firmas: 1. EXCEC CONSULTORES; 2. JOBS SRL; 3. BDO Auditores Consultores; 4. STRATEGOS Management Consulting Training; 5. ITC S.A y 6. METRICA INGENIERÍA S.A.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 544.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 4/2025 “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC” ID DNCP N° 829; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N°3/2025 ID DNCP N°469.382; Y SE AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante dictamen de fecha 14 de agosto de 2025, resolvió descalificar la firma Métrica Consultores por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos en los Términos de Referencia, particularmente en lo relativo a la experiencia general y específica requerida.----------

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye cuanto sigue: “La evaluación técnica detallada determinó la selección de cinco (5) propuestas que cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en el documento de licitación. Posteriormente, las evaluaciones jurídica y financiera confirmaron que las propuestas incluidas en la lista corta satisfacen en su totalidad las disposiciones del citado documento, conforme a los criterios de evaluación y calificación previstos, garantizando así la transparencia y el rigor del proceso”. En atención a lo expuesto, el Comité recomienda aprobar la conformación de la Lista Corta e invitar a presentar propuesta técnica y económica conforme al siguiente detalle: 1) Excec Consultores; 2) Jobs S.R.L.; 3) BDO Auditores Consultores; 4) Strategos Management Consulting Training; y 5) ITC S.A., por haber acreditado la experiencia y calificación técnica requeridas, garantizando la transparencia y el rigor del proceso.----------

Que, en fecha 18 de septiembre de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) emitió su No Objeción a la Lista Corta y al documento de Solicitud de Propuesta correspondientes al procedimiento de referencia.----------

Que, por Dictamen CA N.º 82/2025 y su complementario CA N.º 83/2025, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital concluye que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de Adquisiciones Nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N.º 4650/OC-PR y en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15). Asimismo, confirma que el Banco Interamericano de Desarrollo ha emitido su No Objeción tanto a la Lista Corta como al documento de Solicitud de Propuesta (SDP) elaborados por el Comité de Evaluación de Ofertas. De igual manera, y atendiendo a la modalidad empleada, se señala que corresponde remitir las invitaciones para la presentación de propuestas técnica y económica a las cinco (5) firmas integrantes de la Lista Corta, conforme al orden y detalle establecidos en el informe de evaluación del Comité, y en concordancia con la recomendación final contenida en dicho documento.----------

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N°160/2025 que acredita la existencia de fondos para el ejercicio 2025.----------

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, corresponde emitir la presente resolución a fin de aprobar la Lista Corta y la SDP, y autorizar el llamado correspondiente, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 544.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 4/2025 “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC” ID DNCP N° 829; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N°3/2025 ID DNCP N°469.382; Y SE AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------

- 3 -

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°- ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta correspondiente a la Manifestación de Interés N° 4/2025 “Elaboración e implementación del modelo de gestión del MITIC” ID DNCP N° 829, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N°4650/OC-PR), en conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:*

Nº	***FIRMA***	***NACIONALIDAD***
1	*EXCEC CONSULTORES*	*Paraguaya*
2	*JOBS S.R.L.*	*Paraguaya*
3	*BDO Auditores Consultores*	*Paraguaya*
4	*STRATEGOS Management Consulting Training*	*Paraguaya*
5	*ITC S.A.*	*Uruguaya*

Artículo 2°.- ***Aprobar*** *el documento de Solicitud de Propuesta correspondiente al llamado SBCC MITIC N° 3/2025 “Elaboración e implementación del modelo de gestión del MITIC” ID DNCP N°469.382, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.----------*

Artículo 3°.- ***Autorizar*** *el llamado SBCC MITIC N°3/2025 “Elaboración e implementación del modelo de gestión del MITIC” ID DNCP N°469.382, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.----------*

Artículo 4°.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Compras Públicas.----------*

Artículo 5°.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital a realizar las invitaciones a las firmas que integran la lista corta aprobada en el Art°1 de la presente resolución ----------*

Artículo 6°.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Resolución N° MITIC 151/2025, tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y podrá requerir la colaboración de cualquier área especializada de la institución para los fines pertinentes. ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 544.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 4/2025 “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC” ID DNCP N° 829; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N°3/2025 ID DNCP N°469.382; Y SE AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------

Artículo 7°.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación del llamado aprobado en el artículo 3°, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo para su difusión en el portal de compras públicas.* ----------

Artículo 8°.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al Artículo 2° de la presente resolución.* ----------

Artículo 9°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 10.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2025.10.07 18:45:00 -03'00'
Ministro

Para su información: No Objeción Condicionada otorgada al PR-L1153-P246422, 4650/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Solicitud de Propuestas

From: idbclientportal < idbclientportal@info.iadb.org > jue., sep. 18, 2025 01:37 PM

Subject: Para su información: No Objeción Condicionada otorgada al PR-L1153-P246422, 4650/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Solicitud de Propuestas

To: aabarrios < aabarrios@mitic.gov.py > , caguirre < caguirre@mitic.gov.py > , gdeleon < gdeleon@mitic.gov.py > , gmrolon < gmrolon@mitic.gov.py > , hsanabria < hsanabria@mitic.gov.py > , jrbenitez < jrbenitez@mitic.gov.py > , jrvillalba < jrvillalba@mitic.gov.py > , larguello < larguello@mitic.gov.py > , ldmunoz < ldmunoz@mitic.gov.py > , mcardozo < mcardozo@mitic.gov.py > , mcbarrios < mcbarrios@mitic.gov.py > , nrobles < nrobles@mitic.gov.py > , nrodriguez < nrodriguez@mitic.gov.py > , nvillalbar < nvillalbar@mitic.gov.py >

Estimado Usuario,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción Condicionada a que se realicen los ajustes indicados en Comentarios, al paquete de documentos Solicitud de Propuestas de la PR-L1153 - 4650/OC-PR - Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

Datos del Proceso:

ID del proceso: PR-L1153-P246422

Nombre del proceso: Elaboración e implementación del Modelo de Gestión del MITIC

Categoría: Firmas Consultoras

Método de adquisición: Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC)

Monto estimado: USD 120,000.00

Resultado:

Lista de Documentos:

Comentarios:

- Se otorga la no objeción a la Lista Corta y Solicitud de Propuestas del proceso ¨Elaboración e Implementación del Modelo de Gestión del MITIC¨.

  Antes de publicar el pliego, se solicita:

  1. Suprimir el párrafo en negrita de la IAC 16.2, ya que al ser un contrato de suma global, no se justifica un ajuste de precios que corresponde a costos de remuneración.
  2. Quitar la indicación “Cumple / No cumple” de todas las casillas con fondo de color en la IAC 21.1 para evitar la confusión.

No se requiere ninguna acción en este momento.

Líder del Equipo: Serale, Florencia

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N902). Por favor, no responda a este correo electrónico.

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

---

correo.mitic.gov.py

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N902). Por favor, no responda a este correo electrónico.